Bogotá junio de 2024

ING.
ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación Municipio de Floridablanca
Supervisor contrato
Correo: planeacion@floridablanca.gov.co sec.planeacion@floridablanca.gov.co

REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADICIÓN ENERO 2025

El avalúo catastral es uno de los resultados del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito que adelanta actualmente el municipio de Floridablanca- Santander en el marco del contrato 004-2024, este se constituye en la base gravable del Impuesto Predial Unificado -IPU-. De otro lado, la base catastral vigencia 2025 es entregada a la Secretaria de Hacienda por parte de la Secretaria de Planeación en su calidad de delegado de la gestoría catastral, al cierre del proceso de actualización catastral que culmina con la expedición de los actos administrativos finalizando el mes de diciembre de 2024.Es así como en el mes de enero de 2025 la Secretaria de Hacienda procede a liquidar el IPU y expedir la respectiva facturación.

También es importante tener en cuenta que también durante el mes de enero de 2025 el gestor con apoyo del operador catastral deberá identificar posibles inconsistencias y dependiendo de su naturaleza proceder con el ajuste de las mismas, tal como lo menciona el Artículo 4.2.13 de la Resolución 1040 de 2023 (Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito):

“Los gestores deberán identificar los errores y proceder a su corrección de manera ágil y oportuna para asegurar la veracidad y confiabilidad de la información catastral. Los errores en la información catastral pueden ser identificados tanto por el gestor catastral como por los usuarios de la información. En el caso de errores sistemáticos de los predios reportados en la base de datos catastral, el gestor catastral deberá corregirlos mediante un acto administrativo motivado de carácter general, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la puesta en vigencia del proceso de formación o actualización catastral.

En los demás casos, los errores identificados se deberán corregir a través del proceso de conservación catastral, ya sea de oficio o a solicitud de los usuarios. Los gestores catastrales deberán informar de manera oportuna y transparente a

los usuarios sobre las medidas que se tomarán para corregir los errores identificados, utilizando medios y canales expeditos disponibles".

Por lo anterior, es necesario contar con el apoyo del operador Analítica catastral SAS SEM en el acompañamiento y solución a dudas de la Secretaria de Hacienda en el proceso de liquidación del Impuesto Predial y adicionalmente como parte de la evaluación de calidad implementada por la Secretaria de Planeación del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito.

En virtud de los procesos anteriormente mencionados y con el objetivo de asegurar la precisión y confiabilidad de los datos catastrales, se solicita formalmente una prórroga de 30 días adicionales. Esta extensión permitirá abordar y corregir cualquier inconsistencia identificada durante el mes de enero de 2025, garantizando así una base catastral robusta y confiable para la liquidación del IPU.

Sin otro en particular,

CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO

Representante Legal

Calle 23 #31 20. Bogotá, Colombia
contacto@analiticacatastral.com
(57) 3175171889

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2024 Hora: 16:37:54
Recibo No. AB24068180
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24068180AE4B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANALÍTICA CATASTRAL S.A.S S.E.M
Nit: 901.807.648-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03787699
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No. 31 - 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tesoreria@cityland.com.co
Teléfono comercial 1: 6012441840
Teléfono comercial 2: 6013381476
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Americas No. 31 - 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tesoreria@cityland.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012441840
Teléfono para notificación 2: 6013381476
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2024 Hora: 16:37:54
Recibo No. AB24068180
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24068180AE4B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 03070612 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ANALÍTICA CATASTRAL S.A.S S.E.M.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social principal la operación y prestación de bienes, insumos, productos y servicios catastrales mediante el desarrollo de las actividades que se requieran para la formación, actualización, conservación y difusión de información catastral, y en general el desarrollo de procedimientos y actividades principales o colaterales que se deriven del enfoque catastral multipropósito, para entidades del nivel municipal, departamental y nacional. También podrá desarrollar todas las actividades lícitas de carácter industrial o comercial a que haya lugar, conexas, complementarias, o asociadas directa o indirectamente a la actividad catastral que constituye el objeto principal de La Sociedad, dentro y fuera del territorio nacional. El objeto social complementario o conexo al principal, lo constituirán todas las actividades directa o indirectamente asociadas a la conformación, operación, prestación de servicios y explotación comercial y colateral de un catastro con enfoque multipropósito, incluyendo la relación con el registro público de la propiedad y todas aquellas actividades que se orienten a obtener los insumos fundamentales de información sobre el territorio, y la consecución, operación, desarrollo y comercialización a través de las herramientas, procesos, insumos, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y actividades para el logro de los siguientes objetivos: 1. La formulación e implementación de diversas políticas públicas, facilitando la toma de decisiones 2. Actuar como operador catastral conforme con la regulación expedida por el IGAC y demás normativa vigente. 3. La prestación de servicios, buenes e insumos requeridos para el ejercicio de la gestión catastral. 4. La eficiencia del mercado

inmobiliario, facilitar a toma de decisiones y la construcción de políticas públicas en el territorio. 5. La conformación base para la elaboración o revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). 6. Implementación y desarrollo de Software y Software en sistemas catastrales y/o registrales. 7. El fortalecimiento de las finanzas públicas mediante la creación de oportunidades de recaudo y la implementación de otros mecanismos de captura de valor. 8. El despliegue, análisis e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación del desarrollo territorial (plusvalía, valorización, cargas y beneficios) 9. La construcción de la línea base para el diseño e implementación de estrategias masivas para la formalización, regularización o legalización de la propiedad. 10. El favorecimiento del desarrollo del mercado inmobiliario, generando seguridad y confianza en sus transacciones. 11. El diseño e implementación de políticas públicas asociadas a la debida atención y prevención de riesgos y desastres. 12. Realizar, desarrollar y entregar avalúos y los avalúos comerciales y levantamientos topográficos. 13. La obtención y disposición de información veraz y confiable para la construcción de redes e infraestructuras asociadas a servicios públicos. 14. Desarrollo o implementación de sistemas o procesos de gestión documental. 15. Todos los demás necesarios, accesorios o complementarios para el desarrollo del objeto social. Parágrafo: En desarrollo del objeto social principal y de las funciones que le atribuyen la ley y estos estatutos, La Sociedad podrá celebrar toda clase de actos o negocios jurídicos relacionados con el objeto social que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones directa o indirectamente asociados con la existencia y actividades de la entidad, así como desarrollar todo tipo de contratos, operaciones y actividades legalmente válidas para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes: A) Realizar operaciones de carácter técnico y comercial de cualquier naturaleza, que resulten apropiadas para la ejecución del objeto social. B) Celebrar convenios y contratos interadministrativos y contratos de cualquier índole con particulares para la conceptualización, desarrollo, coordinación y ejecución de proyectos de carácter catastral o asociados en cualquier sentido al objeto social principal o conexo de la misma. C) Suscribir contratos de sociedad o de cualquier otra modalidad comercial de carácter asociativo societario requeridos para el desarrollo de las actividades a su cargo. D) Actuar como operador catastral u operador de los demás entes territoriales que contraten sus servicios en tal calidad. E) Ejecutar contratos de asesoría y consultoría con

entidades de todo orden, de carácter territorial o de cualquier otro nivel de gobierno, privadas con o sin ánimo de lucro, nacionales, extranjeras, multilaterales o de cooperación internacional, según el caso. F) Adquirir los bienes que sean necesarios para el desarrollo de sus operaciones y negocios, y para la prestación de los servicios que le son propios. G) Vender o negociar sus activos, obtener empréstitos, recibir recursos de entidades públicas o privadas, celebrar alianzas, convenios de asociación, y demás negocios jurídicos que resulten útiles a sus fines. H) Las demás enmarcadas en su actividad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de La Sociedad estará en cabeza del Aportante de Industria, quien actuará en calidad de Gerente General y su suplente. En todo caso, su gestión se sujetará a las siguientes condiciones: El representante legal del Aportante de Industria tendrá la calidad de Gerente General de La sociedad, y sus suplentes actuarán como representantes legales suplentes de La Sociedad: cualquiera de ellos actuará como gerente general encargado de La

Sociedad en los casos de faltas temporales o absolutas del Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

2. Funciones. Son funciones del Gerente General: A) Representar legalmente de La Sociedad. B) Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. C) Celebrar y firmar los contratos, convenios y obligaciones sin limitación de cuantía y ejecutar los demás actos de La Sociedad. D) Poner a disposición de los Accionistas con quince (15) días hábiles de anticipación, por lo menos. a la reunión ordinaria de la Asamblea, el inventario, el balance, las cuentas y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, con el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, debidamente aprobado por la Junta Directiva y con la opinión del Revisor Fiscal. Someter a consideración de la Junta Directiva la política comercial que adoptará LA Sociedad para la venta de sus productos y servicios, tomando en consideración su plan de negocio como Aportante de Industria, y teniendo como referente las condiciones del mercado. F. Dirigir la contabilidad, velando porque se cumplan las normas legales que la regulan, y someter a consideración de la Junta Directiva el balance de fin de ejercicio con su informe de gestión y demás documentos que señale la Ley para la aprobación de los estados financieros. G) Someter las diferencias de La Sociedad con terceras personas, a la decisión de árbitros o de amigables componedores, o transigirias o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso, previa la aprobación de la Junta Directiva. H) Constituir apoderados generales, especiales o judiciales que representen a La Sociedad para asuntos especiales. I) Rendir cuenta justificada de su gestión ante la Junta Directiva y en los casos señalados por la Ley. J) Convocar a la Junta Directiva cuando se trate de reuniones ordinarias y extraordinarias. K) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social L) Contratar el personal necesario para el desempeño de los cargos creados por la Junta Directiva y resolver sobre sus renuncias, dirigir las relaciones laborales teniendo la facultad de delegar funciones en esta materia. M) Presentar a la consideración de la Junta Directiva los planes y programas que debe desarrollar La Sociedad. así como el Proyecto de Presupuesto. N) Realizar las adiciones y modificaciones al presupuesto e informarlo a la Junta directiva. O) Llevar a la Junta Directiva su concepto sobre

las operaciones de crédito y en general, de financiación, que deban ser obtenidas por La Sociedad para la ejecución de sus proyectos. P) Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de La Sociedad Q) Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general, dirigir las operaciones propias de La Sociedad dentro de las prescripciones de la Ley, los decretos y disposiciones de la Junta Directiva, y las buenas prácticas empresariales. R) Delegar la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la ordenación del gasto y la realización de licitaciones privadas o concursos, para lo cual la Junta Directiva fijará las cuantías para las delegaciones. S) Las demás funciones que le señale la Junta Directiva, las leyes o decretos y en general, todas aquellas que se relacionen con la organización y funcionamiento de La Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 03070612 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal - Persona Juridica	CITY LAND ANALYTICS SAS	N.I.T. No. 901380717 1

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 03070612 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Dayana Katerina Gonzalez Royero	C.C. No. 1081788618 T.P. No. 222681-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2024 Hora: 16:37:54
Recibo No. AB24068180
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24068180AE4B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Victoria Ibeth Perez Lopez	C.C. No. 1082863838 T.P. No. 173290-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 26 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2024 Hora: 16:37:54
Recibo No. AB24068180
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24068180AE4B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ANALITICA CATASTRAL S.A.S-S.E.M.

NIT 901.807.648-5

CERTIFICA:

De acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la compañía ANALITICA CATASTRAL S.A.S. S.E.M., identificada con el NIT. 901.807.648-5 no tiene vinculado persona a su estructura administrativa, por cuanto de acuerdo al artículo 32 de los estatutos de creación de la SOCIEDAD, la representación legal está a cargo de la persona jurídica CITYLAND ANALYTICS SAS y los aportes del personal en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Instituto de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Cajas de Compensación a las diferentes entidades se hace a través de la empresa CITY LAND ANALYTICS SAS, quien es socio de ANALITICA CATASTRAL S.A.S. S.E.M, identificada con NIT. 901.380.717-1 por lo tanto se adjunta la seguridad social a nombre de dicha empresa del mes de mayo de 2024, la cual se encuentra a paz y salvo.

La presente certificación se expide con destino a MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER a los veinticinco dias (25) días del mes de junio de 2024.

DAYANA KATERINA GONZÁLEZ ROYERO
Revisora Fiscal
C.C. No. 1081788618
T.P. No. 222681-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.081.788.618
NUMERO
GONZALEZ ROYERO
APELLIDOS
DAYANA KATERINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1986
FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
26-ENE-2005 FUNDACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2103100-51136021-F-1081788618-20050503
07157 05123B 02 176282643



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22681-T

DAYANA KATERINA
GONZALEZ ROYERO
C.C. 1081788618
RESOLUCION INSCRIPCION 1303
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 28/11/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 239031



226281

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAYANA KATERINA GONZALEZ ROYERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1081788618 de FUNDACION (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 222681-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14987643635

(415)7707212489984(8020) 000001498764363 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 7 6 4 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ANALITICA CATASTRAL S.A.S. S.E.M

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV AMERICAS 31 20

42. Correo electrónico tesoreria@cityland.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 7 1 8 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 2 2 6	7 4 9 0	2 0 2 4 0 2 2 6	7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 10 61. Fecha 2024 - 03 - 04 / 13 : 11: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA NANCY OFELIA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987643635

(415)7707212489984(8020) **000001498764363 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 7 6 4 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 8 7 6 9 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 2 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	5 1 . 0 %
84. Nacional privado	4 9 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 3 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987643635

(415)7707212489984(8020) **000001498764363 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 7 6 4 8	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 7 9 5 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALGADO	CUERVO	CARLOS	GERMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 3 8 0 7 1 7	1	CITY LAND ANALYTICS SAS

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 0 3 5 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	MURCIA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 3 8 0 7 1 7	1	CITY LAND ANALYTICS SAS

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987643635

(415)7707212489984(8020) **000001498764363 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 7 6 4 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 1 7 8 8 6 1 8		2 2 2 6 8 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	ROYERO	DAYANA	KATERINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 8 6 3 8 3 8		1 7 3 2 9 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PEREZ	LOPEZ	VICTORIA	IBETH

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2024, a las 16:51:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79579563
Código de Verificación	79579563240625165145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249474924

PIB
16:58:59

Bogotá DC, 25 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ANALÍTICA CATASTRAL S.A.S S.E.M identificado(a) con NIT número 9018076485:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2024, a las 16:54:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018076485
Código de Verificación	901807648524062516543 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:01:47 PM horas del 25/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79579563**

Apellidos y Nombres: **SALGADO CUERVO CARLOS GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249474855

PIB
16:58:15

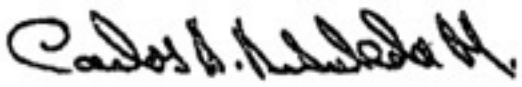
Bogotá DC, 25 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79579563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2024 05:04:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79579563 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95828802** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79579563 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2024 10:42 AM

Código Verificación: **F4LKWXQ5ST**

Válida hasta: **30/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC